



# RESOLUCIÓN CS N° 3.77/19

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2019

Expediente N° 22024/15.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita una nueva prórroga excepcional de designación Interina de la Prof. María José AVILA TURLETTO, en el cargo Auxiliar Docente (13,5) horas reloj, de las asignaturas HISTORIA y GEOGRAFÍA de 3° y 4° Año, 1° y 2° Ciclo del mencionado Instituto, y

### CONSIDERANDO

Que la designación interina de la citada profesional (y su prórroga reglamentaria) se extendió hasta el 22 de septiembre del año en curso.

Que por Resolución C.S N° 457/18 se prorrogó, excepcionalmente, la designación interina de la Prof. AVILA TURLETTO hasta el 22 de septiembre de 2019.

Que el mencionado Instituto informa que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo, se realiza bajo expediente N° 22068/17 y a la fecha se encuentra en etapa de aceptación de la nómina de aspirantes.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.,

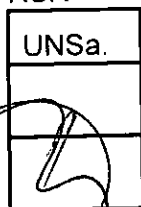
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 212/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 15° Sesión Ordinaria del 17 de Octubre de 2019)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional, la designación interina de la **Prof. María José AVILA TURLETTO, DNI N° 24.514.400**, en el cargo de Auxiliar Docente (13,5 horas reloj) de las Asignaturas HISTORIA y GEOGRAFÍA de 3° y 4° Año, 1° y 2° Ciclo del Instituto de Educación Media - Tartagal, con efecto a partir del 23 de Septiembre de 2019 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: IEM-Tartagal, Prof. Ávila Turletto y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



**Prof. Oscar Dario Barrios**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

**Dra. GRACIELA del VALLE MORALES**  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta